



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

EXTRACTO de la Orden ECU/92/2024, de 22 de enero, por la que se modifica la Orden ECU/1871/2023, de 14 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas prioritarias y de carácter multidisciplinar para el periodo 2024-2026.

BDNS(Identif.): 707993

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/707993>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Los centros u organismos de investigación, públicos y privados, a los que pertenezca la persona investigadora responsable del proyecto que se pretenda realizar, siempre que dichos centros u organismos desarrollen su actividad investigadora en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— *Finalidad.*

Convocar para el periodo 2024-2026, las subvenciones destinadas a financiar los proyectos de I+D+i en líneas prioritarias del III Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimiento en Aragón 2021-2027 y de carácter multidisciplinar, favoreciendo el desarrollo de proyectos cuya temática exija realizar investigaciones orientadas a la resolución de problemas.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden IIU/777/2016, de 20 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación, sociedad de la información y universidad, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 146, de 29 de julio de 2016, modificada, entre otras y por lo que afecta a esta convocatoria, por la Orden IIU/478/2018, de 13 de marzo, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 58, de 22 de marzo de 2018 y por la Orden CUS/435/2021, de 28 de abril, "Boletín Oficial de Aragón", número 145, de 31 de julio de 2023.

Cuarto.— *Importe.*

La cuantía global máxima prevista para esta convocatoria es de cinco millones de euros (5.000.000 €). La cuantía individualizada de la subvención no podrá superar en ningún caso la cantidad de cien mil euros (100.000, 00 €) por proyecto.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes es el periodo comprendido entre el 22 de enero al 26 de febrero de 2024, ambos incluidos.

Zaragoza, 22 de enero de 2024.— La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, Claudia Pérez Forniés.